CONTRATO D.N.C.P. N° 39 / 2016
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DE SOFTWARE TIVOLI"
LCO N° 19/2016 – ID 309235

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, con domicilio en la calle Estados Unidos N° 961 c/Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director Nacional, **ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, con Cédula de Identidad N° 1.362.690, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 1614, de fecha 16 de mayo de 2014 denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por otra, la firma **STARK TECNOLOGÍA S.A.**, con RUC N° 80036088-5, domiciliada en la calle Bruselas N° 2480 casi Gumercindo Sosa de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. **MARTIN NUÑEZ MARTINETTI** con Cédula de Identidad N° 1.049.058, en adelante denominada EL PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato denominado **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DE SOFTWARE TIVOLI"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la "**RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DE SOFTWARE TIVOLI"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	260	30	1	0	4.000.000
2016	1	1	0	0	570	30	1	0	309.870.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **309235**. Por su carácter plurianual, el OG 260 se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2017.

STARK TECNOLOGÍA S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento realizado por Concurso de Ofertas N° 19/2016, convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N° 4303/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	IBM Spectrum Protect Extended Edition 10 Processor Value Units (PVUs) Annual SW Subscription & Support Renewal	Unidad	390	Unidad	IBM	USA	*193.000*	75.270.000
2	IBM Spectrum Control Standard Edition Storage Capacity Unit (1-100) Annual SW Subscription & Support Renewal	Unidad	1	Unidad	IBM	USA	*6.400.000*	6.400.000
3	IBM Spectrum Protect for Mail 10 Processor Value Units (PVUs) Annual SW Subscription & Support Renewal	Unidad	20	Unidad	IBM	USA	*370.000*	7.400.000
4	IBM Spectrum Protect for SAN 10 Processor Value Units (PVUs) Annual SW Subscription & Support Renewal	Unidad	90	Unidad	IBM	USA	*370.000*	33.300.000
5	IBM Spectrum Protect for Workstations - Starter Edition Client Device Annual SW Subscription & Support Renewal	Unidad	150	Unidad	IBM	USA	*125.000*	18.750.000
6	IBM Spectrum Protect for Databases 10 Processor Value Units (PVUs) Annual SW Subscription & Support Renewal	Unidad	20	Unidad	IBM	USA	*370.000*	7.400.000
7	IBM Spectrum Protect for Workstations 25 Client Devices Annual SW Subscription & Support Renewal	Unidad	2	Unidad	IBM	USA	*2.695.000*	5.390.000
TOTAL LOTE 1								**153.910.000**
LOTE 2								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	IBM TIVOLI MONITORING RESOURCE VALUE UNIT ANNUAL + SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL	Unidad	100	Unidad	IBM	USA	*428.000*	42.800.000
2	IBM TIVOLI ITCAM FOR MICROSOFT APPLICATIONS ADVANCE RESOURCE VALUE UNIT ANNUAL + SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL	Unidad	20	Unidad	IBM	USA	*760.000*	15.200.000
3	IBM TIVOLI OMNIBUS AND NETWORK MANAGER BASE INSTALL ANNUAL + SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL	Unidad	1	Unidad	IBM	USA	*16.500.000*	16.500.000
4	IBM TIVOLI OMNIBUS AND NETWORK MANAGER MANAGER ENTRY TIER RESOURCE VALUE UNIT ANNUAL + SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL	Unidad	50	Unidad	IBM	USA	*146.000*	7.300.000
5	IBM SMARTCLOUD CONTROL DESK VMIMAGE AUTHORIZED USER ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL	Unidad	2	Unidad	IBM	USA	*560.000*	1.120.000
6	IBM SMARTCLOUD CONTROL DESK AUTHORIZED USER ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL	Unidad	2	Unidad	IBM	USA	*2.520.000*	5.040.000

STARK TECNOLOGÍA S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

7	IBM TIVOLI BUSINESS SERVICE MANAGER FOR THE ENTERPRICE BASE INSTALL ANNUAL + SOFTWARE SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL	Unidad	1	Unidad	IBM	USA	*68.000.000*	68.000.000
TOTAL LOTE 2								**155.960.000**
LOTE 3								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SOPORTE TÉCNICO LOCAL TIVOLI	hora	1	evento	N/A	N/A	275.000	275.000
LOTE 3 Monto mínimo 35.000.000 – Monto máximo 70.000.000								

El monto total del presente Contrato corresponde a Gs. 379.870.000 (guaraníes trescientos diez millones ciento cuarenta y cinco mil), conforme al siguiente detalle:
LOTE 1: Gs. 153.910.000 (ciento cincuenta y tres millones novecientos diez mil).
LOTE 2: Gs. 155.960.000 (ciento cincuenta y cinco millones novecientos sesenta mil).
LOTE 3: con un contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones).
El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será desde el día hábil siguiente a su suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
Los bienes y servicios deberán ser prestados conforme a las condiciones establecidas en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Tecnología, dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y la validez deberá ser extendida por 14 (catorce) meses, contados desde el día hábil siguiente a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato, serán aplicadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Póliza de fiel cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de

STARK TECNOLOGÍA S.A.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Póliza de fiel cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 19 de diciembre de 2016.

POR LA CONTRATANTE:.....
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Cédula de Identidad Nº 1.362.690

POREL PROVEEDOR:.....STARK TECNOLOGÍA.....
SR. MARTIN NUÑEZ MARTINETTI
Cédula de Identidad N° 1.049.058